

Propietario: Don Valentín Escobedo Gascón. Domicilio: Calle Baja Utrillas (Teruel).

Polígono: 4. Parcela: 50. Superficie: 32 áreas y 30 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Umbrión.

Propietario: Doña Carmen Navarro Escobedo. Domicilio: San Isidro, 13. Utrillas (Teruel).

Polígono: 4. Parcela: 53. Superficie: 75 áreas y cinco centiáreas. Clasificación: Cereal cuarta y erial única. Paraje: Umbrión.

Propietario: Don Bernardo Sorribas Navarro. Domicilio: Utrillas (Teruel).

Polígono: 4. Parcela: 62. Superficie: 48 áreas y 45 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Umbrión.

Propietario: Don José Galve Montañés. Domicilio: Carretera-Bar Pegaso. Barriada Sur. Utrillas (Teruel).

Polígono: 4. Parcela: 63. Superficie: 36 áreas y 10 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Umbrión.

Propietario: Don Pedro Marco Aznar. Domicilio: Utrillas (Teruel).

Polígono: 4. Parcela: 78. Superficie: Una hectárea, 99 áreas y 50 centiáreas. Clasificación: Cereal segunda y erial única. Paraje: Umbría del Cañuelo.

Propietario: Doña Matilde Herrero Bello. Domicilio: San Juan, 25. Escucha (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 36. Superficie: Tres hectáreas, 51 áreas y 50 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: El Bou.

Propietario: Don Antonio García Lázaro. Domicilio: Calle Juan XXIII, 2. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 34. Superficie: Una hectárea, cuatro áreas y cinco centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: El Bou.

Polígono: 5. Parcela: 152. Superficie: 17 hectáreas, 29 áreas y 95 centiáreas. Clasificación: Cereal segunda, cereal tercera y erial única. Paraje: Hoya del Alamo.

Propietario: Don Jacinto Calvo Escobedo. Domicilio: Cedeceira, 8. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 32. Superficie: Dos hectáreas y nueve áreas. Clasificación: Cereal tercera y erial única. Paraje: El Bou.

Polígono: 5. Parcela: 85. Superficie: Dos hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Ormazal.

Propietario: Don Benito Fernández Valero. Domicilio: Hospedería Obreros MUSA. Escucha (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 81. Superficie: 19 áreas y 95 centiáreas. Clasificación: Cereal cuarta. Paraje: Ormazal.

Propietario: Doña Blasa Calvo Marco. Domicilio: Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 86. Superficie: Tres hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas. Clasificación: Cereal cuarta, cereal tercera y erial única. Paraje: Ormazal.

Propietario: Herederos de Julián Calvo Marco. Domicilio: San Juan, 25. Escucha (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 98. Superficie: 98 áreas y 80 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Umbría la Sabina.

Propietario: Don Sebastián Palomar Sancho. Domicilio: La Fuente, 10. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 102. Superficie: 98 áreas y 25 centiáreas. Clasificación: Cereal tercera y erial única. Paraje: Umbría de la Sabina.

Propietario: Don José María Romero Martín. Domicilio: Avenida de Valencia. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 103. Superficie: 95 áreas. Clasificación: Cereal tercera y erial única. Paraje: Umbría la Sabina.

Propietario: Desconocido. Domicilio: El de la finca. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 80. Superficie: 53 áreas y 20 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Ormazal.

Propietario: Desconocido. Domicilio: El de la finca. Utrillas (Teruel).

Polígono: 5. Parcela: 99. Superficie: 77 áreas y 90 centiáreas. Clasificación: Erial única. Paraje: Umbría de la Sabina.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

634

*REAL DECRETO 39/1981, de 9 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola a los señores que se mencionan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Gil-Alberdi Ruiz de Zárate, don José María Giralt Ferner, don Javier López de la Puerta, don José Antonio Sáez Illobre y don José Antonio Vinagre Velasco,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,  
JAIME LAMO DE ESPINOSA  
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

635

*ORDEN de 1 de diciembre de 1980 sobre cambio de dominio de varios viveros flotantes.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio, instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Reglamento de Viveros aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de la propiedad de los viveros con los derechos de las concesiones administrativas de cada uno, mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado el impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia las personas que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Pesca, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Director general de Pesca Marítima.

### RELACION QUE SE CITA

Peticionario: Doña María García Rodríguez.

Vivero denominado: «Saborido número 1» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 2 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 60).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Jenara Hermo Mariño.

Peticionario: Don José Díaz Durán.

Vivero denominado: «Durán número 2» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 52).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Díaz del Río.

Peticionario: Don José Benito Álvarez Losada.

Vivero denominado: «M número 9» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Alcalde Varela.

Peticionario: Don Francisco Mascato Rey.

Vivero denominado: «Meis, número 1» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 16 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 179).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Benito Otero Piñeiro y don Ramón Otero Dios.

Peticionario: Doña Teresa Rodríguez Dóvalo.

Vivero denominado: «J. G. número 4» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 35).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Pardavila Diz.

Peticionario: Doña María Rodríguez Juncal.

Vivero denominado: «V. J. G. número 1» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevos titulares de la concesión: Don Evaristo Ramos Bouzón y don Eugenio Suárez Prado.

Peticionario: Doña Isabel Rodríguez Juncal.

Vivero denominado: «Juncal número 4» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 27 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 36).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Benito Alcalde Bravo.

Peticionario: Don Juan Oubiña Otero.

Vivero denominado: «Oubiña II» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Oubiña Otero.

Peticionario: Don Feliciano Dios Otero.

Vivero denominado: «Fabis» (vieiras).

Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Ramón Lojo Cobas.

Peticionario: Don Francisco Garrido Domínguez.

Vivero denominado: «Dos Cuñados II» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Daporta Leiro.

Peticionario: Don Francisco Garrido Domínguez.  
Vivero denominado: «Dos Cuñados III» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Daporta Leiro.

Peticionario: Doña Isabel del Río Santiago.  
Vivero denominado: «Foral número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Díaz del Río.

Peticionario: Don Juan Varela Cacabelos.  
Vivero denominado: «Jomelo número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José María Fernández Rey.

Peticionario: Don Manuel Míguez Prol.  
Vivero denominado: «San Martín II» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 146).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Eduardo Forte Casal.

Peticionario: Don Manuel Cores Ricas.  
Vivero denominado: «Maco número 4» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 30 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 90).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Adela Otero Otero.

Peticionario: Don Angel Suárez Caneda.  
Vivero denominado: «Rialtor número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Vázquez Oubiña.

Peticionario: Don Benito Otero Otero.  
Vivero denominado: «B. O. O. número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 12 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 185).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Oubiña Otero.

Peticionario: Doña María Lourdes Rodríguez Juncal.  
Vivero denominado: «Visu» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Diz González.

Peticionario: Don Juan Oubiña Otero.  
Vivero denominado: «Oubiña I» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 76).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Dios Agra.

Peticionario: Don Manuel Iglesias Lojo.  
Vivero denominado: «Gradin número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 17 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 124).  
Transferencias: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Belardino Dios Fernández.

Peticionario: Don Vicente Pouso Santiago.  
Vivero denominado: «Fero» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 22 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 115).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Canto Soto.

Peticionario: Doña Rosa María Ozores Fajardo.  
Vivero denominado: «Ero número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 11 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 183).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Ozores Fajardo.

Peticionario: Don José Somoza Bugallo.  
Vivero denominado: «Anca número 2» (ostras).  
Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 261).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Mercedes Somoza Cacabelos.

Peticionario: Doña María Auxiliadora Paz Carro.  
Vivero denominado: «Pipaz» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 86).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Dios Fernández.

Peticionario: Do. Juan José Parada Aragunde.  
Vivero denominado: «Ctero número 10» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Manuel Chaves Daporta.

Peticionario: Don Luis Dorado Baulde.  
Vivero «Dorado» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 31 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 286).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Adolfo Ferro González.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

636

*REAL DECRETO 2893/1980, de 21 de noviembre, por el que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Decreto 3015/1973, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), autorizando a la firma «Montedison Farmacéutica, S. A.», en el sentido de incluir en importación «cis-diamino-dicloro-platino» y en exportación una especialidad farmacéutica antitumoral.*

La firma «Montedison Farmacéutica, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Decreto tres mil quince/mil novecientos setenta y tres, de nueve de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho), prorrogado por Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete («Boletín Oficial del Estado» de tres de diciembre) y transferido por Decreto dos mil quinientos noventa/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto («Boletín Oficial del Estado» de quince de octubre), para la importación de aminosidina sulfato y la exportación de especialidad farmacéutica antibiótico inyectable, «gabbromicina», solicita la ampliación del aludido régimen, en el sentido de incluir en importación «cis-diamino-dicloro-platino» y en exportación una especialidad farmacéutica antitumoral.

La ampliación solicitada satisface los fines propuestos en el Decreto mil cuatrocientos noventa y dos/mil novecientos setenta y cinco, de veintiséis de junio, y en las normas reglamentarias dictadas para su aplicación, aprobadas por Orden de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y se han cumplido los requisitos que se establecen en ambas disposiciones. En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Montedison Farmacéutica, S. A.», con domicilio en carretera de Caldas, kilómetro tres, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), por Decreto tres mil quince/mil novecientos setenta y tres, de nueve de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho), prorrogado por Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete («Boletín Oficial del Estado» de tres de diciembre) y transferido por Decreto dos mil quinientos noventa/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto («Boletín Oficial del Estado» de quince de octubre), en el sentido de incluir en las mercancías de importación: Cis diamino-dicloro-platino (II), que responde a la fórmula empírica  $P_2Cl_2H_6N_2$ , posición estadística veintiocho punto cuarenta y nueve punto veintitrés, y en los productos de exportación:

I. «Cis-Platinum», especialidad farmacéutica—producto antitumoral— P. E. treinta punto cero tres punto cero siete, presentada en viales:

I. Uno. Conteniendo diez miligramos de cis-diamino-dicloro-platino (II).

I. Dos. Conteniendo veinticinco miligramos de cis-diamino-dicloro-platino (II).

A efectos contables respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

— Por cada vial de «Cis-Platinum» conteniendo diez miligramos de materia activa, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, once miligramos de dicha materia prima.

— Por cada vial de «Cis-Platinum» conteniendo veinticinco miligramos de materia activa, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, veintisiete coma cincuenta miligramos de dicha materia.

— Como porcentaje de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas, el nueve coma cero nueve por ciento.